



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 SET. 1984

Expte. N° 902/82

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 760-82 del 21 de Diciembre de 1982; recaída a Fs. 7/8; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se reubicó al personal de planta permanente / de los agrupamientos administrativo, técnico y mantenimiento y producción, en la categoría 10 como mínimo y al personal del agrupamiento servicios generales, en la categoría 8, a partir del 1 de Enero de 1983;

Que dicha disposición ha sido tomada en concordancia con lo de terminado por la resolución N° 1.952 del Ministerio de Educación, del 24 de Septiembre de 1982;

Que la resolución ministerial no ha merecido observaciones del Tribunal de Cuentas de la Nación, ni tampoco ha sido derogada;

Que la Facultad de Ciencias Tecnológicas mediante su nota nro. 174/84 sugiere que este cuerpo adopte igual criterio que lo señalado por la / resolución N° 760-82 y hasta tanto se cuente en el presupuesto con la planta / definitiva del personal no docente;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 6 de Septiembre de 1984)

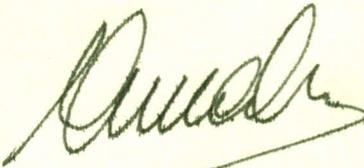
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.\_Establecer que para los cargos vacantes del presupuesto de la planta del personal no docente y los que se produzcan en lo sucesivo, será de aplicación lo dispuesto por el artículo 1° de la resolución rectoral N° 760-82.

ARTICULO 2°.\_Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.\_



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 411-84